



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicado	080014053011-2021-00626-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado	FRANCISCA YASMIN NIGRO AGUIRRE
Cuantía	

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por BANCO DAVIVIENDA SA, por medio de apoderado judicial, contra FRANCISCA YASMIN NIGRO AGUIRRE, con número de radicado **080014053011-2021-00626-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 13 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE TRECE (13) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso APRHENSION Y ENTREGA DE BIEN, instaurada por BANCO DAVIVIENDA SA, por medio de apoderado judicial, contra FRANCISCA YASMIN NIGRO AGUIRRE, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte que la demanda y los anexos, se dirigen ante los jueces civiles municipales de Bogotá, por lo que se hace necesario requerir a la parte actora, para que adecue la demanda y el poder ante este Juzgado, por lo que se dejara en secretaria, para que subsane las falencias señaladas.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 093

Hoy: 14 Octubre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO